



Carpeta N° 6556 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: **-MUNICIPIO DE BALTASAR BRUM-**

-Ampliación de Licitación llevada a cabo en expediente 2434/2025 para la compra de un camión doble eje.-

Resolución N° 1154/025 Artigas, 28 de noviembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud elevada por el Municipio de Baltasar Brum, solicitando una ampliación de la Licitación Abreviada Nro. 9/2025 para la adquisición de un camión doble eje con volcadura.

RESULTANDO: **i)** que a través del Expediente N° 4885/2025 se trató la adquisición de un camión doble eje, el que sería financiado con fondos FIGM lit. B y C.;

ii) que por Resolución N° 634/025 de fecha 23 de setiembre de 2025, recaída en Expediente N° 2434/2025, se adjudicó a la Empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES- CAMIÓN IVECO (ALTERNATIVA A) dicha Licitación para la adquisición de un camión doble eje con volcadura, financiado con fondos F.D.I., por el monto de US\$ 89.750 (dólares americanos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta) precio CIF.

CONSIDERANDO: **i)** lo informado por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (fojas 30) y lo indicado en el último párrafo del informe emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 31);

ii) que con fecha 14 de noviembre de 2025 se dictaminó dejar sin efecto el trámite del Expediente N° 4885/2025, disponiendo su archivo.

iii) que a fojas 29 luce agregada la conformidad de la Empresa adjudicataria para la ampliación de la mencionada Licitación;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 74 del TOCAF y a las facultades conferidas al Suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL,
DE ARTIGAS**

R E S U E L V E:

1º) Ampliar -previa intervención preventiva del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas- el contrato celebrado con la empresa SANTA ROSA AUTOMOTORES- CAMIÓN IVECO (ALTERNATIVA A) de la Licitación Abreviada Nro. 9/2025, para la adquisición de un camión doble eje con volcadura, por un monto de US\$ 89.750 (dólares americanos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta) precio CIF; dicha ampliación se encuentra financiada con fondos F.D.I.



Artigas
Intendencia

Carpeta Nº 6556 Año 2025 Folio Nº _____

Asunto: _____

Resolución Nº Artigas, de 2025.

2º Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese a la Empresa oferente requiriéndole la factura PROFORMA a los efectos de oficiar al Ministerio de Economía y Finanzas solicitando la exoneración correspondiente, comuníquese vía mail a la Oficina de Licitaciones quien deberá coordinar con la Unidad de Comunicación su publicación en la página WEB, como así también cumplir con la publicación en la página de Compras Estatales y siga al Sector Notarial para redacción y suscripción del contrato respectivo. Remítase fotocopia para conocimiento al Municipio de Baltasar Brum y siga a Dirección de Hacienda a sus efectos.


Dra. VALENTINA DOS SANTOS CARAM
Secretaria General


Esc. EMILIANO SORAVILLA PINATO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./ks